

GACETA

**METROPOLITANA
EXTRAORDINARIA**

JUNIO 18 DE 2009



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

JUNTA METROPOLITANA

**Israel Alberto Londoño Londoño
Alcalde de Pereira**

**Luz Ensueño Betancur Botero
Alcalde de Dosquebradas**

**James Alberto Alzate Pérez
Alcalde de La Virginia**

**Víctor Manuel Tamayo Vargas
Gobernador de Risaralda**

**Gildardo Castro Euse
Representante Concejo de Pereira**

**Eduardo Antonio Colorado C.
Representante Concejos de Dosquebradas y La Virginia**

**Carlos Elias Restrepo Ferro
Director- Secretario**



**J
U
N
I
O**

CONTENIDO

Acuerdos Municipales

2



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

ACUERDOS

MUNICIPALES

ACUERDO No.16 DE MAYO 27 DE 2009

Por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira para la vigencia fiscal de 2009.

EI CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira, para la vigencia fiscal del año 2009, la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.137.891.092.00), según las siguientes especificaciones:

| | |
|---------------------------|--------------------|
| 1. INGRESOS CORRIENTES | \$ 13.316.709,00 |
| No tributarios | \$13.316.709,00 |
| 2. RECURSOS DE CAPITAL | \$1.124.574.383,00 |
| Recursos del Balance | \$1.113.826.815 |
| Otros Recursos de Capital | \$ 10.747.568 |

Artículo 2. Para mantener el equilibrio presupuestal, adicionase en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira, para la vigencia fiscal del año 2009, la suma de UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.137.891,092,00), de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|-------------------|--------------------|
| 1. FUNCIONAMIENTO | \$13.759.309,00 |
| Gastos Generales | \$13.759.309,00 |
| 3. INVERSION | \$1.124.131.783,00 |

Artículo 3. Para dar cumplimiento al presente Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, autorícese a la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, para que realice las desagregaciones de los ingresos y gastos y los demás ajustes que se requieran en la resolución de liquidación del presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal del Instituto.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

PETERSON LOPERA CARDONA
Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

Primer Debate: Mayo 22 de 2009

Segundo Debate: Mayo 27 de 2009

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Juan Alejandro de la Cruz Méndez y correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 17 de 2009.

Pereira, mayo 27 de 2009

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General

ACUERDO No.18 DE MAYO 27 DE 2009

Por el cual se autoriza al Alcalde del municipio para participar en la colocación accionaria actual y futura de la Sociedad Promotora Proyecto Arquímedes S.A.

El CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1. Concede autorización al Señor Alcalde Municipal para participar en la colocación accionaria actual y futura de la Sociedad Promotora Proyecto Arquímedes S.A., en sus diferentes fases de promoción, diseño, ejecución y operación.

Artículo 2. Recursos: Autorízase al Alcalde Municipal para negociar, promover y ejecutar los convenios necesarios para implementar y desarrollar acciones con las instituciones públicas, privadas y sociales que intervienen en la Sociedad Promotora Proyecto Arquímedes S.A., incorporar al presupuesto, al programa y a los proyectos y las partidas resultantes de la gestión.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le son contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).

PETERSON LOPERA CARDONA
Presidente

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General



AREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, en dos (2) Sesiones realizadas en las siguientes fechas:

Primer Debate: Mayo 22 de 2009

Segundo Debate: Mayo 27 de 2009

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente el Concejal Jose Norbey Quiceno Ospina y correspondió al Proyecto de Acuerdo No. 19 de 2009.

Pereira, mayo 27 de 2009

ALEXANDER PÉREZ BUSTAMANTE
Secretario General